

**ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE TINAJO****ANULACIÓN DE PUBLICACIÓN****22.089**

En el Boletín Oficial de la Provincia número 167, de 29 de diciembre de 2010, en la página 26936 y con número de orden 21.962 por error se insertó anuncio de este Ayuntamiento referente a modificación puntual de la Ordenanza Fiscal número 1 Reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, dicho anuncio queda sin efecto, lo que se comunica para general conocimiento. Publicándose íntegramente de nuevo a los efectos oportunos.

ANUNCIO**22.090**

Este Ayuntamiento en sesión plenaria extraordinaria celebrada el día 11 de noviembre de 2010, aprobó inicialmente la modificación puntual de la Ordenanza Fiscal número 1 Reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

Dicho acuerdo, con su expediente correspondiente permaneció expuesto al público por espacio de treinta días, previa publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, número 150 de 22 de noviembre de 2010.

Finalizado dicho plazo sin que se hayan presentado reclamaciones ni alegaciones, de conformidad con lo establecido en la vigente legislación, dicho acuerdo de aprobación inicial queda elevado a definitivo, transcribiéndose a continuación el texto puntual de la modificación aprobada que queda del siguiente modo:

Artículo 7. Tipo de gravamen y cuota.

1. El tipo de gravamen será el 0,50 por ciento cuando se trate de bienes de naturaleza urbana y el 0,50 por ciento cuando se trate de bienes de naturaleza rústica. La cuota íntegra del impuesto es el resultado de aplicar a la base liquidable el tipo de gravamen.

Lo que se hace público para general conocimiento

En Tinajo, a treinta de diciembre de dos mil diez.

EL ALCALDE-PRESIDENTE, Jesús C. Machín Duque.

22.623

**ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE TUINEJE****EDICTO****22.091**

En este Ayuntamiento se tramita expediente administrativo para la concesión de licencia municipal de apertura, instalación y funcionamiento de la actividad de ALMACÉN DE EQUIPOS DE SONIDO E ILUMINACIÓN a ubicar en el PLAN PARCIAL “EL CUCHILLETE”, Nave A - 15 (T.M. TUINEJE), y a instancia de AUDIOLUZ CANARIAS, S.L., todo ello conforme a la Ley Territorial 1/98 de 8 de enero, de Espectáculos Públicos y Actividades Clasificadas, por lo que conforme al artículo 16 de la citada Ley se somete a información pública general durante VEINTE DÍAS.

Tuineje, a veintinueve de octubre de dos mil diez.

EL ALCALDE, Salvador Delgado Guerra.

20.041

ANUNCIO**22.092**

Según Resolución de la Alcaldía número 2.890/2010, de 22 de diciembre de 2010, se delegó el área de EDUCACIÓN, CULTURA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, designando como Concejala Delegada de la misma a doña María Teresa Espino Ojeda, cuyas delegaciones genéricas comprenden tanto las facultades de dirección y gestión, como la de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros, no incluyendo los recursos que pudieran interponerse contra los actos de resolución cuya atribución se reserva esta Alcaldía, ni tampoco las competencias que hayan sido delegadas a otros órganos de gobierno.